

**INFORMACIÓN MATRÍCULA (Y OTROS TRÁMITES)**  
**CURSO 2022-23**  
**PARA ESTUDIANTES QUE [NO SEAN DE NUEVO INGRESO EN 2022-23](#)**

**I- MATRÍCULA 2022-23**

- El plazo de matrícula es **a partir de las 9.00 horas del día 18 de julio hasta el 6 de septiembre de 2022.**
- La matrícula se hará preferentemente por **Automatricula** ([aquí](#)).
- Es **obligatorio matricular las asignaturas básicas pendientes.**
- El **número de créditos a matricular** será:
  - \* Entre *42 y 90 créditos*, si es matrícula a tiempo completo.
  - \* *Menos de 42 créditos*: si es matrícula a tiempo parcial (deberá solicitarlo)
- **TASAS**: Publicadas en el BOCYL N° 132 de 11 de julio de 2022, información pinchando [aquí](#)

\* *Formas de pago:*

- **Domiciliación Bancaria**: aportando nº de cuenta española.
- **Recibo bancario** (para abonar directamente en el Banco Santander)

\* La domiciliación bancaria admite *fraccionamiento* en 6 plazos, sin recargo:

- 1º: Al formalizar la matrícula y antes del 30 de septiembre: el importe total de las tasas administrativas más el 20% de los precios académicos.
- 2º: Entre el 1 y el 31 de octubre de 2022, el 20% de los precios académicos.
- 3º: Entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de 2022, el 15% de los precios académicos.
- 4º: Entre el 16 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023, el 15% de los precios académicos.
- 5º: Entre el 1 y el 28 de febrero de 2023, el 15% de los precios académicos.
- 6º: Entre el 1 y el 31 de marzo de 2023, el 15% de los precios académicos.

Para poder optar a este pago fraccionado, se establecen los siguientes criterios:

- En Grado será obligatoria la domiciliación bancaria
- El importe mínimo a partir del cual se permite fraccionar, será de 350 euros.
- Si un estudiante se ha matriculado cuando ha vencido alguno/s de los plazos, el importe de éstos se distribuirá entre los plazos restantes.

- Los estudiantes que aporten un nº de cuenta nuevo para domiciliación bancaria de su matrícula deben enviar a Secretaría a través de la Sede Electrónica, en el plazo de 10 días, el **mandato SEPA firmado** por el titular.
- Quien se aplique alguna **bonificación o exención** (familia numerosa, discapacidad, víctima del terrorismo o de género, ayuda social Usal) debe tenerla acreditada y vigente en su expediente. En caso contrario debe entregar copia (con original para su cotejo) en Secretaría. De no hacerlo su matrícula será pasada a ordinaria.
- Debe entregarse **copia de la matrícula a través de la Sede Electrónica antes del 31 de octubre**, a través de DOCMAT

#### **- CAMBIO DE MATRÍCULA:**

- \* Podrá hacerse por automatrícula, **una sola vez**, entre **el 7 y el 13 de septiembre**. Tendrá plenos efectos académicos y económicos (devolución de tasas, si hubiera lugar). Podrán añadirse o anularse asignaturas.
- \* En fechas previas al inicio del 2º semestre se abrirá un plazo de **ampliación** de matrícula que no permitirá la anulación de asignaturas.

#### **- EFECTOS DE LA MATRÍCULA / ANULACIÓN:**

La matrícula, en principio, tiene plenos efectos desde la verificación y validación por la Facultad de la documentación requerida. Desde ese momento surge la obligación de su pago.

Para ver la regulación de la anulación de matrícula **se recomienda encarecidamente** leer la [Normativa de Matrícula](#) (BOCYL nº 133, de 12 de julio)